

PODER LEGISLATIVO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEY Nº 1474

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: INSTITÚYESE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA LA FIESTA PROVINCIAL DE LA LENGA, INCLÚYESE LA MISMA EN EL CALENDARIO TURÍSTICO PROVINCIAL: MODIFICACIÓN.

Sanción: 21 de Diciembre de 2022. Promulgación: 05/01/23. D.P. Nº 17.

Publicación: B.O.P. 06/01/23.

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley provincial 1215, por el siguiente texto: "Artículo 1º.- "Institúyese con carácter de Fiesta Provincial de la Lenga Fueguina, la festividad que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.